ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ALMACEN GENERAL
OBJETO A CONTRATAR	**SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).**

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la secretaria de gobierno plantea de forma específica la necesidad de contratar el: **SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).**

En este sentido, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución.

Asimismo, el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia publica, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la administración, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios. En este sentido, el Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa **JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027**" se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del Municipio buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por esta Administración y en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, entre los firmes propósitos de la actual Administración, está el de velar por el fortalecimiento institucional y el acompañamiento decidido y constante a las dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal, para que en una labor conjunta, comprometida y responsable, se trabaje armónicamente dentro de los propósitos planteados en el Programa de Gobierno y actual Plan de Desarrollo Municipal, así como la prevención y limitación de riesgos de los funcionarios de la Administración Municipal.
En este sentido, el ejercicio de las actividades propias de la Alcaldía Municipal, requiere mantener en buen estado de uso los bienes de que dispone, encontrándose dentro de estos, la flota de vehículos dispuestos (i) para los funcionarios que tienen asignada su movilización y a su vez, (ii) para la atención de las necesidades de la comunidad, como es el caso de los vehículos del Fondo de Maquinaria para el Mantenimiento y recuperación de vías, los vehículos que utiliza y requiere la movilización de la Fuerza Pública del

Municipio, y los vehículos que se requieren para la atención y prevención de riesgos en el Municipio, situación que requiere la revisión y mantenimiento constante de las llantas de los vehículos que por su naturaleza, constitución y su función, generan desgaste en todos sus componentes, para evitar una alta probabilidad de siniestros por este tipo de desgastes que pone en riesgo la operación adecuada causando posibles accidentes.

En el ejercicio de las actividades propias de la administración de la alcaldía Municipal que implican desplazamientos de funcionarios haciendo uso del servicio de transporte terrestre a través del Parque Automotor Institucional, para adelantar diligencias de carácter oficial dentro y fuera del Municipio, así como también tenemos la necesidad de mantener en óptimas condiciones de servicio los vehículos y maquinaria con la que cuenta el Municipio para el Mantenimiento de la Infraestructura del Municipio, realizando el mantenimiento de las vías en el área urbana y rural con la finalidad de generar desarrollo social económico para la comunidad Mesuna en general, de la misma manera que los vehículos de propiedad del Municipio que se encuentran a cargo de la policía y el ejército, para lo cual requiere la revisión y mantenimiento constante de las llantas de los vehículos que por su naturaleza, constitución y su función, generan desgaste en todos sus componentes, para evitar una alta probabilidad de siniestros por este tipo de desgastes que pone en riesgo la operación adecuada causando posibles accidentes.

La actividad de Montallantas no hace parte de las funciones constitucionales de la Entidad y por ende no se encuentra contemplada dentro de los servicios que desarrolla la administración municipal, igualmente la entidad no cuenta con el personal idóneo ni los equipos especiales y necesarios para atender los requerimientos para este tipo labores, debido a que se trata de labores especializadas, que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio para los vehículos que tiene a cargo la administración municipal, para el cumplimiento permanente de sus labores, por lo cual se requiere contratar la prestación de este servicio, y que el mismo se preste en el Municipio de La Mesa, y en los casos que se requiera en el sitio donde se produzca la afectación, para optimizar la prestación del servicio y no incurrir en gastos adicionales que afecten los recursos públicos.

Adicionalmente, en el desarrollo de estas actividades los vehículos y maquinaria generan suciedad propia del polvo y barro que acumulan en las actividades realizadas, situación por la cual, para asegurar una vida útil completa para este tipo de bienes, es necesario cuidar varios aspectos, entre ellos la apariencia, y para esto se hace necesario el lavado general y enjuague de los vehículos en el Municipio, para evitar así

La falta de vehículos en óptimas condiciones de operación y seguridad generaría dificultades en el desarrollo de las funciones y actividades misionales y administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad, por lo que se requiere contar con el **SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).**

2. CONTEXTO ECONÓMICO

Aspectos Generales del Mercado:
El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de acuerdo a la actividad económica. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Análisis del Mercado:

Esta clase de servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y cuentan con elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

Aspectos Generales de la Demanda:

La Entidad en vigencias anteriores ha llevado a cabo proceso de selección relacionados al actual, así:

Año	Entidad	Objeto	Valor	Vinculo SECOP
2018	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROVIRA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ROVIRA.	$ 8.000.000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8368549
2019	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONTALLANTAS A TODO COSTO CON DESTINO A LA MAQUINARIA PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.	$ 4.000.000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-
2020	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, EN TENENCIA O CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS.	$ 19.091.360.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10831105

Acorde con la información consultada en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP, se encuentra que entidades públicas han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto que la ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA, pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

Año	Entidad	Objeto	Valor	Vinculo SECOP
2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA SMC-007-2024	SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).	$ 33.000.000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA SMC-016-2022	SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN USO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.	$ 16.000.000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13116840&g-recaptcha-response=03AKH6MRGwG-U1Se-uqSKUern4mOZX--yQ5gC9BkIQR4FgxCZQk64lwF_uEZZZtvPaD2oQ1kYXbSRuH5spunQdjS0N5zIu4NDgrMH6c2FSj05-ZjjebzhyS75rL6h7BTP6SSmzWWCDRI1_-EHJOBg7HVZ0m0N96hT4fegc7CyX7BoMCYK9ae775yAJMb4YlpwjKw

2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA SMC-004-2021	SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN USO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.	$ 25.438.725.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11743805&g-recaptcha-response=03AKH6MRFwvD81iQbR-5wJQMujFgxM3lqY-A6l6ODC5lUsqBxp2KwcB5zFbfKZb_YKAi4wutR1ZXtSkqNl5eMtKZh6ul1V9J8lOu53zqg-wtatd-DL_AJZZNFiSA3sfXcaWn5Av8bcsWit4lrydxp10cUxOM2dqXt5CBVDfr55W7n7gA-
2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA MCM-003-2022	SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN USO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.	$ 24.578.484.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10674759&g-recaptcha-response=03AKH6MRGVscc5yyhcG5jLZ9X5PrBQq5jgGjq_cQfQUXlFA1lDeJ7CYx4TnCy6BuJcv2oRb61cB120F8dKt0-TmD_E1ybyH1BsjY7iFWDixpjXJttQovo_9QGzqDdnk49vLPYDrvchqhqu4l4DjB1fDqZIODIXzQhRIW_ToSaeDusg31HBoBHcnqmQOWYZDnbp4WuKUHkOQxYxkLQavmzg5Jo8lVHbuo0mHbOeb5vHOcSLEWmDBe

Aspectos Generales de la Oferta:
Acorde con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso que tiene por objeto: **SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI),** podemos encontrar:

Código UNSPSC: 25191700 - Producto: Equipo para el mantenimiento de vehículo
Código UNSPSC 78181500 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000.00)** incluidos Impuestos de Ley.

Nota: No se puede especificar las cantidades a solicitar por ello los recursos se ejecutarán hasta agotarlos, por lo que se solicita que los proponentes presenten la propuesta económica por valores unitarios. El contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial, colocando como cantidad UNO (1) discriminando los valores unitarios estipulados en la oferta ganadora.

3. CONTEXTO TÉCNICO

El Almacén General plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el **MENOR VALOR EN PRECIOS UNITARIOS,** encaminado a lograr la contratación de: **SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).**

Especificaciones Técnicas a Adquirir:
Se realizó revisión y se determinó que los servicios y elementos a contratar son:

Ítem	Artículo y/o servicio	Unidad	Cantidad
1	Servicio – Montaje – En campo Llanta - Retroexcavadora y Motoniveladora	Unidad	1
2	Montaje - Llanta Nueva Delantera – Tracción – Direccional – Volqueta	Unidad	1
3	Montaje - Llanta Nueva Trasera – Tracción – Direccional – Volqueta	Unidad	1
4	Montaje - Despinche - Llanta Motoniveladora y Retroexcavadora	Unidad	1
5	Montaje - Despinche - Llanta volqueta, carro tanque, buseta y furgón	Unidad	1
6	Montaje - Despinche - Llanta Automóvil, camioneta y camperos	Unidad	1
7	Montaje - Despinche - Llanta motocicletas	Unidad	1
8	Válvulas Volqueta - OTR- Maquinaria	Unidad	1
9	Alineación y Balanceo tipo Camioneta	Unidad	1
10	Alineación y Balanceo tipo Automóvil	Unidad	1
11	Cambio de Pernos volqueta, carro tanque, buseta y furgón	Unidad	1
12	Cambio de Pernos Automóvil, camioneta y camperos	Unidad	1

13	Parche Ref. 10	Unidad	1
14	Parchee Ref. 12	Unidad	1
15	Parche Ref. 14	Unidad	1
16	Parche Ref. 20	Unidad	1
17	Parche Ref. 22	Unidad	1
18	Parche Ref. 24	Unidad	1
19	Parche Ref. 3 Pequeño	Unidad	1
20	Lavado General - Volqueta Sencilla	Unidad	1
21	Lavado General - Volqueta Doble Troque	Unidad	1
22	Lavado General - Vibro	Unidad	1
23	Lavado General - Retroexcavadora	Unidad	1
24	Lavado General - Motoniveladora	Unidad	1
25	Lavado General - Carrotanque	Unidad	1
26	Lavado General - Bus	Unidad	1
27	Lavado General - Camioneta	Unidad	1
28	Lavado General - Moto	Unidad	1
29	Enjuague - Volqueta Sencilla	Unidad	1
30	Enjuague - Volqueta Doble Troque	Unidad	1
31	Enjuague - Vibro	Unidad	1
32	Enjuague - Retroexcavadora	Unidad	1
33	Enjuague - Motoniveladora	Unidad	1
34	Enjuague - Carrotanque	Unidad	1
35	Enjuague - Bus	Unidad	1
36	Enjuague - Camioneta	Unidad	1
37	Enjuague - Moto	Unidad	1

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones en precios unitarios efectuadas por parte de la Entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN 1 – BIOMAX LAS CEIBAS	**4.663.000**
COTIZACIÓN 2 – NORYI PATARROYO	**5.497.000**

GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio de la Mesa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA EL SERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. EL contratista, se obliga con el Municipio a prestar el **SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI).**
2. Realizar los servicios contratados según las condiciones técnicas exigidas.
3. Cumplir con las condiciones técnicas en excelentes condiciones de calidad.
4. Contar con los equipos e implementos requeridos y necesarios para la prestación del servicio en forma oportuna.
5. Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
c) presentada
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Cumplir con las metas del Contrato.
f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
g) Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
i) evitando dilaciones y en trabamientos.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que prestan el servicio de suministro de elementos de ferretería. Adicionalmente el Almacén General, realizó un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (Públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, de lo cual podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso.

6. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: **MARIA DEL PILAR PEÑALOZA** Cargo: Almacenista General	Firma: _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Casas Morad	Técnico Administrativo	
Revisión Técnica	María del Pilar Peñaloza	Almacenista General	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: C:\Almacen2026\estudios previos ps			